



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 178-2019-UNAM

Moquegua, 21 de Marzo de 2019

VISTOS, el Oficio N° 112-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 15 de Marzo de 2019, el Informe Legal N° 0268-2019-OAL/CO-UNAM de 12 de Marzo de 2019, Informe N° 054-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de 11 de Marzo de 2019, Constancia del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de 11 de Marzo de 2019, la Carta N° 017-2019-VFG-DOCENTE de 11 de Marzo de 2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 21 de Marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con la Carta N° 017-2019-VFG-DOCENTE de 11 de Marzo de 2019, el Informe N° 054-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de 11 de Marzo de 2019, la Constancia del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de 11 de Marzo del 2019, ponen de conocimiento que la Ing. Vaneza Flores Gutiérrez, Docente Asociada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita Licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de Maestría en Gestión Empresarial en la Universidad Nacional de Jorge Basadre Grohmann, con una duración de 05 meses, partir del 15 de Marzo de 2019 al 15 de Agosto del 2019.

Que, mediante el Informe Legal N° 0268-2019-OAL/CO-UNAM de 12 de Marzo de 2019, el Asesor Legal es de Opinión que, resulta atendible la solicitud de Licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de Maestría en Gestión Empresarial en la Universidad Nacional de Jorge Basadre Grohmann, por el periodo de 01 año, el mismo que se hará efectivo partir del 15 de Marzo de 2019 al 15 de Agosto del 2019, previa sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 112-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 15 de Marzo de 2019, el Vicepresidente Académico, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio la solicitud de Licencia con goce de remuneraciones a favor del docente ordinario Ing. Vaneza Flores Gutiérrez, para seguir estudios de Maestría en Gestión Empresarial en la Universidad Nacional de Jorge Basadre Grohmann, por el periodo de cinco (05) meses, el mismo que se hará efectivo a partir del 15 de Marzo de 2019 al 15 de Agosto del 2019, a cuyo término deberá presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios; en caso de ser aprobada la licencia deberá cumplir con el literal f) del artículo 18° del Reglamento de Licencias.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua cuenta con el Reglamento de Licencia para Estudios de Docentes de la UNAM, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0388-2013-UNAM, instrumento único vigente a la fecha en la materia y que no se contraponen a la nueva Ley Universitaria, en la que se establecen procedimientos y requisitos para acceder a licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de maestría o doctorado, cuyo objetivo es establecer las pautas que orienten a la capacitación, el perfeccionamiento y actualización del personal docente, la misma que establece que la licencia se concede siempre que no se encuentren incurso en proceso administrativo disciplinario o sancionado con resolución firme, así mismo deberá presentar el Plan de Estudios de Postgrado.

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Transitoria del Reglamento de Licencias para Estudios de Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que: *Los Docentes con estudio concluidos de maestría o doctorado, podrán acogerse a la licencia para graduación por el tiempo máximo de un año debiendo dar cumplimiento a los artículos 7°, 16° y 23° inciso b).*

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 21 de Marzo de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR la Licencia con goce de remuneraciones a favor de la docente ordinario Ing. Vaneza Flores Gutiérrez, para seguir estudios de Maestría en Gestión Empresarial en la Universidad Nacional de Jorge Basadre Grohmann, por el periodo de cinco (05) meses, el mismo que se hará efectivo a partir del 15 de Marzo de 2019 al 15 de Agosto del 2019, a cuyo término deberá presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de 21 de Marzo de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 178-2019-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Licencia con Goce de Remuneraciones a favor de la docente ordinario Ing. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ, con eficacia anticipada para seguir estudios de Maestría en Gestión Empresarial en la Universidad Nacional de Jorge Basadre Grohmann, por el periodo de 05 meses, el cual se hará efectivo a partir del 15 de Marzo de 2019 al 15 de Agosto del 2019, a cuyo término deberá presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y Recursos Humanos, adoptar las acciones para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OPEP
ORH
EPISI
OTIN
Ing. Vaneza Flores G.
Arch. (2)